

INFORME DE SEGUIMIENTO

AUSTERIDAD EN EL GASTO SIMIT VIGENCIA 2022 - II TRIMESTRE

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Septiembre de 2022



Tabla de contenido

Introducción	3
Objetivos	4
Metodología	4
Desarrollo Informe II trimestre 2022.	
1.1. Gastos de Personal y Administración	6
1.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	9
1.3. Otros Gastos	10
Conclusión	າາ



Introducción

La Federación Colombiana de Municipios tiene asignada una función de carácter público por disposición de los artículos 10 y 11 de la ley 769 de 2002, consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit).

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Federación Colombiana de Municipios tiene como propósito fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad, verificando la eficiencia, eficacia y transparencia; en el desarrollo de sus funciones.

Se presenta el informe comparativo entre los periodos 2021 y 2022 correspondientes a la información con corte al segundo trimestre, el cual muestra un análisis sobre la ejecución de los gastos asociados a la función pública asignada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Adicionalmente se precisa que el ámbito de aplicación del Decreto 397 de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo que no es aplicable a la Federación Colombiana de Municipios ya que la misma no pertenece al Presupuesto General de la Nación, no se somete a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, debido a que según la definición de sus estatutos es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y carácter gremial, regida por el derecho privado. La Ley 769 de 2002 le asignó la función pública SIMIT y el correspondiente recurso público para cumplirla.

Como se observa, se trata de una persona jurídica distinta a la Nación, a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del nivel nacional o territorial. Estas últimas corresponden a los establecimientos públicos y a las empresas industriales y comerciales del Estado. Esta precisión es importante porque el artículo 352 de la Constitución Política establece con absoluta claridad el campo de aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo tanto, por no formar parte del Presupuesto General de la Nación, ni ser una entidad territorial, ni un establecimiento público o empresa industrial y comercial del Estado, la Federación no se somete a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, modificado por la Ley 819 del 2003 y reglamentado por el Decreto 1068 del 2015 y el Decreto 412 del 2018, ni siquiera en el ejercicio de la función pública SIMIT que le asignó el artículo 10 de la Ley 769 del 2002. Es una función pública asignada a un particular como lo permiten las normas vigentes sobre la materia.



Finalmente, la entidad ha realizado los informes de ejecución del gasto atendiendo la política interna de austeridad en el gasto en aras de propender por la eficiencia, eficacia y transparencia de la ejecución de los recursos públicos asignados en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

Objetivos

Suministrar a la Dirección Ejecutiva de la Federación Colombiana de Municipios en el ejercicio de la función pública asignada Simit, la información necesaria encaminada a la toma de decisiones en materia de gasto, en cumplimiento de los lineamientos en austeridad establecidos en la normatividad en Colombia.

Metodología

La información sobre el gasto fue desagregada y analizada mediante comparación con el mismo periodo de tiempo de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los gastos de la entidad para la función pública asignada, que se encuentran contenidos en los reportes al Chip de la información Contable Pública-Convergencia.



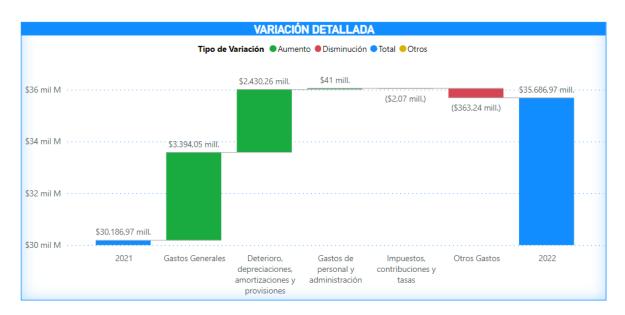
Desarrollo Informe II trimestre 2022.

Se verifica la información financiera reportada al Chip contable de los gastos de la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios, en periodos comparativos correspondientes al segundo trimestre del año 2021 y 2022.

1. GASTOS FUNCIÓN PÚBLICA SIMIT

Con los reportes del chip que corresponden a la información Contable Pública-Convergencia, para el segundo trimestre de los años 2021 y 2022, se clasifican los gastos por tipo de cuenta de la siguiente forma:

CUENTA DETALLADA	2021	2022
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$1.197.721.372	\$3.627.985.626
Gastos de personal y administración	\$3.867.725.199	\$3.908.720.275
Gastos Generales	\$24.726.539.790	\$28.120.588.410
Impuestos, contribuciones y tasas	\$26.529.672	\$24.458.510
Otros Gastos	\$368.455.543	\$5.219.245
Total	\$30.186.971.576	\$35.686.972.066



En los dos periodos analizados notamos un significativo aumento en los gastos generales y en los gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, así como una disminución en otros gastos.

A continuación, se desglosa el detalle de cuentas que corresponden al comparativo anterior:



1.1. Gastos de Personal y Administración

Nombre	2021	2022
Aportes a cajas de compensación familiar	\$76.903.279	\$78.475.575
Aportes al icbf	\$57.682.884	\$58.860.825
Aportes al sena	\$38.458.389	\$39.244.257
Auxilio de transporte	\$7.966.847	\$9.084.470
Cesantías	\$136.277.324	\$88.434.044
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$271.084.940	\$259.972.994
Cotizaciones a riesgos laborales	\$9.946.505	\$10.030.251
Cotizaciones a seguridad social en salud	\$171.329.969	\$172.229.487
Horas extras y festivos	\$3.995.890	\$2.291.041
Incapacidades	\$18.016.121	\$11.448.874
Indemnizaciones	\$32.250.385	\$36.147.752
Intereses a las cesantías	\$8.806.819	\$25.609.051
Otras primas	\$422.732.583	\$422.124.404
Prima de servicios	\$195.954.717	\$161.313.762
Prima de vacaciones	\$65.131.635	\$91.674.866
Sueldos	\$2.267.070.220	\$1.838.955.136
Vacaciones	\$76.509.111	\$157.373.126
Total	\$3.860.117.618	\$3.463.269.915



En los gastos de personal y administrativos podemos resaltar un aumento en el rubro de vacaciones correspondiente al 105.69% con referencia al mismo periodo de 2021, dado a la finalización de la emergencia sanitaria y al retorno a la



normalidad no se realizó anticipación de vacaciones quedando acumuladas para el momento que sean solicitadas.

1.1.1. Gastos de Personal

Al efectuar el análisis de la variación relativa que corresponde a los gastos de personal, desglosados de la siguiente forma:

subgrupos	2021	2022
Aportes de Nomina	\$96.141.273	\$98.105.082
Contribuciones Efectivas	\$529.264.693	\$520.708.307
Contribuciones Imputadas	\$50.266.506	\$47.596.626
Prestaciones Sociales	\$905.412.189	\$946.529.253
Sueldos y Salarios	\$2.279.032.957	\$1.850.330.647
Total	\$3.860.117.618	\$3.463.269.915

En este grupo notamos una disminución del 10.28%, donde podemos resaltar la disminución de sueldos y salarios dado que en el primer periodo de 2021 se reconocieron incapacidades, subsidios y las indemnizaciones de la operación directa, la disminución de los gastos correspondientes a los sueldos y salarios por \$428.7 millones, así como también un aumento de las prestaciones sociales, como podemos evidenciar a continuación.





1.1.2. Gastos Generales

Nombre	2021	2022	
Combustibles y lubricantes	\$3.257.021	\$2.587.328	
Comunicaciones y transporte	\$4.911.100	\$471.500	
Contratos de aprendizaje	\$16.821.818	\$10.448.165	
Honorarios	\$2.306.971.059	\$2.031.863.520	
Intangibles	\$31.500.000	\$305.309.014	
Interventorías, auditorías y evaluaciones	\$3.204.024.008	\$1.166.588.752	
Materiales y suministros	\$5.095.609		
Otros gastos generales	\$18.872.937.694	\$24.250.781.881	
Seguros generales	\$224.316.930	\$302.129.901	
Servicios	\$32.840.001	\$4.553.120	
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		\$9.678.488	
Servicios públicos	\$21.862.950	\$22.881.127	
Viáticos y gastos de viaje	\$2.001.600	\$12.940.900	
Total	\$24.726.539.790	\$28.120.233.696	

Este grupo de gastos generales muestra un aumento del **13.72%**, principalmente por el rubro de otros gastos generales que aumentarion en \$5.377 millones equivamente a un 28.50% en comparacion al mismo periodo de la vigencia 2021, asignados a los operadores de las nuevas concesiones en la operación, asi como una disminucion de \$275 millones en el rubro de honorarios y de \$2.037 millones en el rubro de interventorias, auditorias y evaluaciones.

Los conceptos con aumentos importantes son los siguientes:





1.1.3. Impuestos, Contribuciones y Tasas

Nombre	2021	2022
Impuesto nacional al consumo	\$3.672	\$10.510
Impuesto predial unificado	\$26.404.000	\$24.314.000
Impuesto sobre vehículos automotores	\$122.000	\$134.000
Total	\$26.529.672	\$24.458.510

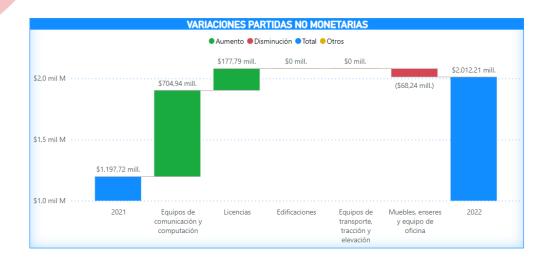


Para el rubro de Impuestos Contribuciones y Tasas, se evidencia una disminución de **\$2.09 millones**, correspondiente al impuesto predial unificado con respecto al año anterior.

1.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

A continuación, se presenta la información correspondiente a las partidas no monetarias:

Nombre	2021	2022
Edificaciones	\$40.347.060	\$40.347.060
Equipos de comunicación y computación	\$881.294.662	\$1.586.233.089
Equipos de transporte, tracción y elevación	\$22.938.024	\$22.938.024
Licencias	\$18.767.490	\$196.561.410
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$234.374.136	\$166.134.137
Total	\$1.197.721.372	\$2.012.213.720



Se tiene un aumento del 68% en el total de los gastos de las partidas no monetarias, acorde al método reconocido como valor técnico, aplicable para el cálculo del deterioro, depreciación y amortización, en atención a lo descrito en las políticas contables vigentes.

Un aumento considerable del 79.99% en Equipos de comunicación y computación en comparación de la misma vigencia 2021, y un aumento del 947.35% en el rubro de licencias en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021 dado que al finalizar la vigencia 2021 se adquirieron licencias de la función pública y las amortizaciones de los seguros.

1.3. Otros Gastos

Se tienen registros de gastos por los siguientes conceptos:

Nombre	2021	2022
Comisiones servicios financieros	\$368.455.440	\$5.218.898
Otros gastos diversos	\$103	\$347
Total	\$368.455.543	\$5.219.245





Este rubro evidencia una disminución con respecto al año 2021 de un **98.58%**, en razón a que los gastos financieros que a partir del año 2021 son asumidos por las nuevas concesiones, razón por la cual se toman como un menor valor del gasto, caso contrario pasaba al principio del año 2021 que el reintegro se reconocía como ingreso, pero el gasto se reconocía total.

2. DIRECTIVA PRESIDENCIAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Teniendo en cuenta la Función Pública asignada se analizan los gastos de la Federación, de cara a los postulados de la directiva presidencial N°9 del 9 de noviembre del año 2018, que busca gestionar los recursos públicos con una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad.

2.1 Modificación de Plantas de Personal, estructuras administrativas y gastos de personal

Postulado Directiva Presidencial N°9

Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad.

Adopción del postulado

La función pública asignada Simit cuenta con el siguiente grupo de colaboradores para el cumplimiento de la función pública:



PLANTA DE PERSONAL A MARZO 31 DE 2022

CARGO	Cargos a Marzo 2022	Cargos a Marzo 2021
ASESOR	2	2
ASISTENTE	6	6
COORDINADOR	2	3
DIRECTOR TÉCNICO	1	1
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	1	-
PROFESIONAL	32	33
TOTAL	44	45

Nota: Incluye el Personal de Servicios Compartidos

Prestación de Servicios

Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad.

Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios tiene "Manual de Contratación", adoptado mediante Resolución N°42 de 2020, de este modo se garantiza que cada uno de los contratos de servicios personales sean justificados desde las necesidades imperantes en la entidad.

La entidad realiza el reporte mensual de la totalidad los contratos celebrados con recursos públicos en la plataforma de la Contraloría General de la República - SIRECI en su formulario de información contractual, obedeciendo a la función pública asignada.

Horas extras

Postulado Directiva Presidencial N°9

Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

Adopción del postulado



La Coordinación del Grupo Administrativo informa que el señor Nelson Enrique Bolívar Castañeda – Asistente se encuentra vinculado a la entidad y recibe horas extras por su labor como conductor. Durante el primer trimestre del año 2022, la función pública asignada pago el valor de \$1.275.155 por este concepto, limitadas a las estrictamente necesarias en el desarrollo de sus funciones y de acuerdo con el cumplimiento de la norma laboral vigente, danto un total de la vigencia 2022:

Nombre	Trimestre	Horas Extras
Nelson Enrique Bolívar Castañeda	1	\$ 1.275.155,00
ΤΟΤΑΙ ΗΩΡΑς ΕΧΤΡΑς 2022 - ΑΡΩΥΩ Α ΙΑ ΕΙΙΝΟΙΏΝ PUBLIC	\$ 1 275 155 00	

Vacaciones

Postulado Directiva Presidencial N°9

Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero

Adopción del postulado

Se tiene el siguiente personal con periodos de vacaciones acumulados, los cuales se les ha permitido por necesidades del servicio:

		N° PERIODOS PENDIENTES		
MES	NÚMERO DE FUNCIONARIOS	1	2	3
ENERO	45	11	15	4
FEBRERO	46	2	25	7
MARZO	44	4	21	8

2.2 Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos

Postulado Directiva Presidencial N°9

Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica.

Para analizar el siguiente punto de la Directiva Presidencial es preciso aclarar que la Federación Colombiana de Municipios cumple su función pública asignada en la totalidad del territorio colombiano, se procede a generar información contable de la subcuenta del gasto por concepto de "Viáticos y Gastos de Viaje".



Se tienen \$711.000 como los gastos acumulados con fecha de corte 31 de marzo de 2022 de la función pública asignada Simit, viajes realizados por el personal de la Dirección Nacional SIMIT.

Postulado Directiva Presidencial N°9

Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios en el ejercicio de la función pública delegada Simit, realiza el proceso de reserva y compra los tiquetes en procura de atender las siguientes condiciones:

- ✓ En clase económica (Con excepción del nivel Directivo ya que se adquieren tiquetes con tarifa flexible para lograr realizar el cambio de itinerarios sin costos altos)
- ✓ Adquisición en días previos al momento que se planea el viaje

Adicionalmente, es preciso mencionar que el ejercicio de la función pública Simit se realiza en todo el territorio nacional, por lo cual los gastos de viajes están asociados y relacionados directamente con la misma, en resumen, se está acatando la directiva.

Finalmente se observa que durante el primer trimestre del 2022 la función pública asignada Simit, no incurrió en gastos por tiquetes nacionales e internacionales asumidos por otros organismos.

2.3 Comisiones

Postulado Directiva Presidencial N°9

Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios.

Adopción del postulado

Todos los desplazamientos que afectaron gastos por viáticos son asumidos por la entidad.



Para el cumplimiento de este postulado la entidad se acoge a los lineamientos dados en la política de austeridad en el gasto y de conformidad con el "Procedimiento de viáticos, gastos de viaje y de desplazamiento" buscando optimizar los gastos por conceptos de desplazamientos.

Postulado Directiva Presidencial N°9

Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Adopción del postulado

En el I trimestre 2022, no se efectuaron comisiones de servicios al exterior.

2.4 Eventos y/o Capacitaciones

Postulado Directiva Presidencial N°9

Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.

Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios en ejercicio de la función pública asignada Simit hasta la fecha de corte del presente y por la emergencia sanitaria generada por la Pandemia no ha celebrado eventos con asistencia presencial, se han realizado capacitaciones y reuniones virtuales.

2.5 Esquemas de seguridad y vehículos oficiales

Postulado Directiva Presidencial N°9

Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública

Adopción del postulado





No se tienen infracciones cargadas a nombre de la Federación Colombiana de Municipios- Simit o del personal asociado a labores de conducción de vehículos pertenecientes a la entidad:

Conductor: Nelson Enrique Bolívar Mensajero: Luis Felipe Guarín Gil

2.6 Uso Vehículos

Postulado Directiva Presidencial N°9

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios - Simit cuenta con 2 vehículos asignados para el desplazamiento del Director Ejecutivo, la Directora Técnica y los colaboradores; con un conductor asignado, el cual debe diligenciar la planilla de control para los servicios que se realizan; garantizando con este seguimiento que los servicios se realicen en el horario laboral y que, de ser requerido por fuera de dicho horario, sea justificada su necesidad.

2.7 Ahorro en publicidad estatal

Postulado Directiva Presidencial N°9

Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

Adopción del postulado

No se tienen gastos asociados al concepto de "Publicidad", por ende, no se tienen erogaciones para el período estudiado.

No obstante, lo anterior, en caso de requerirse un gasto por este concepto, se tiene dentro de la política de austeridad en el gasto los lineamientos para cumplir con este postulado nacional, tales como realizar impresiones en condiciones de bajo precio unitario, ordenando las cantidades justas, si son publicaciones de carácter interno



se realizan en medio magnético y se difunden a través del correo electrónico, entre otras.

2.8 Papelería y telefonía

Postulado Directiva Presidencial N°9

Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

Adopción del postulado

La Coordinación del Grupo Administrativo indica que se tienen medios digitales disponibles, y se consume el mínimo de elementos de oficina y recursos, lo que permite ahorrar el consumo de papelería y de impresiones, dando cumplimiento a la política interna de austeridad en el gasto.

La Federación Colombiana de Municipios, continúa utilizando el Software de Gestión Documental, denominado internamente CEDO - Cerebro Documental adquirido en el año 2019 con el propósito de mantener controlada la producción e impresión de documentos como se indica a continuación:

Para el primer trimestre del año 2022, se registró una producción total en el trimestre de 14.465 documentos generados entre comunicaciones oficiales (Entradas, salidas, internos, resoluciones, circulares), de los cuales no se utilizaron 1.214 (entre eliminados y/o anulados), para un total consolidado de 13.251 documentos procesados, gestionados y tramitados electrónicamente a través de la elaboración, radicación y digitalización y/o cargue imágenes y documentos generados en el sistema de gestión documentos electrónicos de archivo (SGDEA) CEDO discriminados así:

MES	FCM-E	FCM-S	FCM-I	FCM-R	FCM-C	TOTAL
ENERO	3.277	547	326	32	8	4.190
FEBRERO	3.166	954	262	3	1	4.386
MARZO	3.169	1.212	286	8	0	4.675
TOTAL	9.612	2.713	874	43	9	13.251

Este software ha mejorado la trazabilidad documental mantenimiento la coherencia en la custodia documental acorde a las políticas y las tablas de Retención documental establecidas en la Federación para cada área. Se están realizado los tramites para implementar la firma digital con lo cual se optimizara aun mas el uso de papel.



Por otra parte, en el consumo de papel, la Federación en su política de austeridad de consumo de papel ha tenido una nivelación del 30% de consumo respecto al año 2021 (teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y el trabajo en casa). Para el primer trimestre de 2022 se registró su consumo así:



La Secretaría General es apoyo transversal a todas las áreas de la Federación, por tanto, se evidencia un mayor consumo de resmas de papel con relación a las demás dependencias. Se espera que para el segundo trimestre las resmas consumidas disminuyan teniendo en cuenta la prueba piloto que se iniciará sobre firma digital que permita actualizar los lineamientos registrados en el Plan de Gestión Ambiental mencionados a continuación:

- Fotocopiar e imprimir a doble cara
- Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar
- Elegir tamaño y fuente de letra pequeña, en caso de ser necesario
- Configurar correctamente las páginas
- Revisar y ajustar formatos.
- Realizar lectura y corrección en pantalla.
- Evitar copias e impresiones innecesarias.
- Reutilizar el papel usado por una cara.
- Usar el correo electrónico.

Postulado Directiva Presidencial N°9

Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet

Adopción del postulado





Se tienen los siguientes gastos registrados por concepto de para el primer trimestre del año 2022 se presenta una disminución en el gasto correspondiente a gastos de celular, durante el primer periodo de la vigencia 2021 se tubo un gasto de \$2.304.000 y en el mismo periodo de la vigencia 2022 de \$392.700, esto debdo al retorno a la presencialidad.

En cuanto al uso de telefonía fija, se mantiene el gasto ya que se cuenta con un plan corporativo el cual es de valor fijo mensual.

Postulado Directiva Presidencial N°9

Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

Adopción del postulado

Se hace racionalización de los gastos de elementos de papelería y equipamiento de las oficinas, teniendo en cuenta "La política institucional de Austeridad en el Gasto", las solicitudes de elementos se hacen a través de mesas de servicios lo que permite medir los consumos.

Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos

Adopción del postulado

Al corte del primer trimestre de 2022, no se imputaron gastos asociados a suscripciones.

2.9 Austeridad en eventos y regalos corporativos

Postulado Directiva Presidencial N°9

Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público

Adopción del postulado





En el I trimestre 2022, no se efectuaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

2.10 Sostenibilidad ambiental

Postulado Directiva Presidencial N°9

Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte

Adopción del postulado

Para el primer trimestre del año 2022, teniendo en cuenta que el personal de la Federación ya está reintegrado presencialmente en un 97%, se retoma la campaña ambiental general, sensibilizando temas como reciclaje, uso correcto de los contenedores, socialización de piezas de comunicación digitales y así mismo se recuerdan TIPS ambientales y campañas vigentes para la recolección de "residuos" aprovéchales tales como: pilas (programa pilas con el ambiente) y tapas plásticas (Fundación tapas para sanar).





Igualmente, en el espacio de "Construyendo la familia FCM" se realizó sensibilización sobre el uso racional del agua y el papel, el consumo de energía entre otros temas de interés general a nivel ambiental; cabe resaltar que la administración del edificio tiene a disposición en los baños de cada piso un reductor de agua en las llaves de los lavamanos con el fin de minimizar el consumo y optimizar el recurso hídrico, dicho mecanismo pretende evitar desperdicio ya que es automático, lo que permite un tiempo prudencial para el lavado de manos o cepillado de dientes.

En cuanto a la maximización y vida útil en las políticas de reciclaje de elementos de oficina, se lleva a cabo un inventario en el primer trimestre de 2022 en la Casa del Alcalde por parte del área de la Coordinación de Arquitectura Tecnológica, donde se pretende dar disposición final a equipos de cómputo (CPU), teclados y monitores CTR en general, con el fin de adelantar campaña ambiental y reducir huella de carbono tal y como se realizó en el año 2021 con la empresa OCADE SAS.

Por otra parte, el programa de seguridad vial a cargo de la Dirección Nacional Simit, continúa incentivando el uso de medios alternativos de transporte relacionados con los programas que actualmente desarrolla la Alcaldía de Bogotá, entre ellos se adoptaron el uso del vehículo compartido para evitar el pico y placa, medida que ha mejorado la movilidad de los compañeros ya que se evitan el uso de transporte público (SITP o Transmilenio) por otra parte los medios de transporte alternativos tales como la bicicleta (tanto de pedal como eléctrica) continúan siendo los preferidos de los colaboradores que viven relativamente (10km) cerca de la oficina



2.11 Acuerdos marco de precios

Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones

Adopción del postulado

Al término del primer trimestre del año 2022, desde la Coordinación Administrativa se suscribieron dos (2) órdenes de compra en la tienda virtual del estado colombiano, así:

Orden de compra 84448 de 25 de enero de 2022 con el proveedor LA PREVISORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS para el objeto: "Amparar los vehículos de propiedad de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, que se encuentran bajo su responsabilidad, tenencia y control, por los riesgos establecidos en las disposiciones legales que reglamentan el seguro obligatorio de accidentes de tránsito -SOAT".

Orden de compra 87614 de 30 de marzo de 2022 con el proveedor UNIÓN TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020 para el desarrollo del objeto "Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la Función Pública Asignada".

Conclusión

La variación de los gastos con corte al primer trimestre del año 2022 comparados con los del año 2021 tuvieron un crecimiento del 12.73%, donde evidenciamos los siguientes aspectos:

Por la finalización de las concesiones en el 2021, ya que no se encontraban las reversiones de activos de concesiones anteriores debido al volumen que se tenía, las cuales se efectuaron desde el 2021 y en el 2022 se reconocen también las depreciaciones de dichos activos.

El aumento en el rubro de honorarios dado que por la ley de garantías establecida por el gobierno nacional se vio la necesidad de adelantar las contrataciones programadas para los siguientes trimestres para no ver afectada la gestión de la entidad.

La disminución en el rubro de interventorías debido al cambio del esquema de operación de las interventorías y auditorias.



Finalmente se evidencian algunos impactos en las variaciones por tipo de gasto por la pandemia del COVID19 y el efecto en la base al analizar la información frente al año 2021 que tuvo los mayores impactos en las restricciones implementadas por el Gobierno Nacional.

ANA CAROL MARCELA GONZALEZ SERNA Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Elaboró: Carlos Alberto Vargas Bermúdez - Contratista

Revisó: Ana Carol Marcela Ğonzález Serna - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión Aprobó: Ana Carol Marcela González Serna - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión